20263290093114 86

Al contestar, cite este número

ACTA N° 009311486 Radicado N°2026329009311486 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-RHB

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, Santander, 23 de Junio de 2026

INTERVIENEN : SV. OVIEDO PEDRAZA OSCAR MAURICIO
Almacenista centralizador de la segunda regional II

TE. LÓPEZ RODRIGUEZ JOHANA ANDREA
Supervisor Contrato N 239-DIGSA/DMBUG-2026

ASUNTO : ACTA DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS FACTURAS N° **FEC23584-FEC23587-FEC23589-FEC23590-FEC23592-FEC23594-FEC23598-FEC23600-FEC23601-FEC23602-FEC23604-FEC23605-FEC23606-FEC23608-FEC23610-FEC23613 (DMBUG)** DEL CONTRATO N°239-DIGSA/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS AUDITIVAS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL Nª2 QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER,NORTE DE SANTANDER Y BOYACA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA LA VIGENCIA 2026".

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES

CONTRATO No.	239-DIGSA/DMBUG-2026
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE MARZO DE 2026
CDP No.	28726 DEL 22/01/2026
CRP No.	32326 del 26/03/2026
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-01-004-008- APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION, RELOJES
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS AUDITIVAS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL Nº2 QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA LA VIGENCIA 2026".

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

NOMBRE DE LA EMPRESA	AUDIOMIC SAS
NIT	804006167-5
SUPERVISOR	TE. LÓPEZ RODRÍGUEZ JOHANA ANDREA
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	$100.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2026	NO APLICA
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	NO APLICA
TOTAL CONTRATO	$100.000.000,00
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$ 26.750.000,00
NUMERO DE FACTURAS	**FEC23584-FEC23587-FEC23589-FEC23590-FEC23592-FEC23594-FEC23598-FEC23600-FEC23601-FEC23602-FEC23604-FEC23605-FEC23606-FEC23608-FEC23610-FEC23613 (DMBUG)**
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIACION:	27 DE MARZO DE 2026

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

Pago N°	LOTES	VALOR A PAGAR
PAGO 01	FEC23584	$ 1.450.000
	FEC23587	$ 1.450.000
	FEC23589	$ 1.450.000
	FEC23590	$ 1.450.000
	FEC23592	$ 1.450.000
	FEC23594	$ 1.450.000
	FEC23598	$ 1.450.000
	FEC23600	$ 1.450.000
	FEC23601	$ 3.550.000
	FEC23602	$ 2.900.000
	FEC23604	$ 1.450.000
	FEC23605	$ 1.450.000
	FEC23606	$ 1.450.000
	FEC23608	$ 1.450.000
	FEC23610	$ 1.450.000
TOTAL A CANCELAR		**$** 26.750.000,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago n°01.

En la ciudad de Bucaramanga (Santander) a los 23 días del mes de Junio 2026, SE REUNIERON: SV. OVIEDO PEDRAZA OSCAR MAURICIO ALMACENISTA CENTRALIZADOR DE LA REGIONAL II Y la señora TE. LÓPEZ RODRÍGUEZ JOHANA ANDREA como supervisora del contrato N° 239/DIGSA-DMBUG-2026, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción del servicio, descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga (Santander), en la fecha antes indicada.

Oscar M. Oviedo
Suboficial Ejercito
C.M. 1.098.624.171

SV. OVIEDO PEDRAZA OSCAR MAURICIO
Almacenista centralizador de la segunda regional II

TE. LÓPEZ RODRÍGUEZ JOHANA ANDREA
Supervisor Contrato N 239-DIGSA/DMBUG-2026